



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

**ACTA CFP N° 10/2022**

A los 21 días del mes de abril de 2022, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Julián Suarez, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Angel Lasta y Lic. Antonio Alberto Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Dra. Gabriela González Trilla y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Carlos Malaspina, el Representante de la Provincia del Chubut, Méd. Vet. Adrian Awstin, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, María Lucrecia Bravo, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Diego Marzioni.

También se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez y la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura y tratamiento del Orden del Día:

1. REGIMEN DE CITC
  - 1.1. Merluza común: Nota DNCyFP NO-2022-37872827-APN-DNCYFP#MAGYP (19/04/22) remitiendo Nota DAP N° 29/2022 con informe actualizado sobre CITC y disponibilidad en las reservas de merluza común.
    - 1.1.1. Reserva Social:
      - 1.1.1.1. Nota de la Provincia de Chubut N° 111/2022-SP (20/04/22) solicitando asignación de un volumen de captura de merluza común de la Reserva social de la Provincia, en atención a cuestiones de máximo interés social.
      - 1.1.1.2. Nota de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires NO-2022-11596916-GDEBA-SSAGYPM DAGP (21/04/2022) solicitando asignación de volumen de la Reserva Social de su jurisdicción.
    - 1.1.2. Reserva de Administración.
  2. LANGOSTINO
    - 2.1. Nota INIDEP DNI N° 25/2022 (18/04/22) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 34/2022: *“Evaluación de langostino (Pleoticus muelleri). Estimación de la biomasa, numerosidad de individuos, estructura poblacional y estado reproductivo en el golfo San Jorge, litoral norte de Chubut y aguas nacionales adyacentes. Campaña BS 2022/01.”*
    - 2.2. Nota INIDEP DNI N° 28/2022 (20/04/22) adjuntando:



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 51/2022: “Resumen de las actividades de pesca de langostino, entre los paralelos 41°00`S y 42°00`S. Inicio de la temporada de pesca comercial en aguas nacionales, temporada 2022”.

3. ABADEJO

- 3.1. Nota INIDEP DNI N° 26/2022 (18/04/22) adjuntando:  
Informe Técnico Oficial N° 35/2022: “Evaluación del efectivo de abadejo (*Genypterus blacodes*) en el Atlántico Sudoccidental (Período 1980- 2021). Captura Biológicamente Aceptable para el año 2022 y provisoria para el año 2023.”

4. CALAMAR

- 4.1. Nota INIDEP DNI N° 27/2022 (19/04/22) adjuntando:  
Informe Técnico Oficial N° 36/2022: “Calamar argentinense. Informe de situación al 13 de abril (semana 15).”

5. TEMAS VARIOS

- 5.1. Invitación de la Asociación de Propietarios de Pesca Artesanal (07/04/2022) a participar de la fiesta de la Pesca Artesanal Costera, organizada conjuntamente con la Secretaría de Producción del Partido de la Costa.

1. REGIMEN DE CITC

- 1.1. Merluza común: Nota DNCyFP NO-2022-37872827-APN-DNCYFP#MAGYP (19/04/22) remitiendo Nota DAP N° 29/2022 con informe actualizado sobre CITC y disponibilidad en las reservas de merluza común.

Se toma conocimiento del informe remitido por la DNCyFP.

1.1.1. Reserva Social:

- 1.1.1.1. Nota de la Provincia de Chubut N° 111/2022-SP (20/04/22) solicitando asignación de un volumen de captura de merluza común de la Reserva social de la Provincia, en atención a cuestiones de máximo interés social.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 150 toneladas para el buque PUNTA PARDELAS (M.N. 3060), y
- 200 toneladas para el buque ALDEBARÁN (M.N. 1741).



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen disponible en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut para el período anual 2022.

Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año en curso por Resolución CFP N° 19/2021.

A continuación, se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCyFP a los fines de su implementación.

**1.1.1.2. Nota de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires NO-2022-11596916-GDEBA-SSAGYPMDAGP (21/04/2022) solicitando asignación de volumen de la Reserva Social de su jurisdicción.**

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en las que se solicita la asignación de un volumen de captura de merluza común en concepto de Reserva Social para los buques BELVEDERE (M.N. 1398), DON CARMELO (M.N. 1320) y NUEVA LUCÍA MADRE (M.N. 1501)

Teniendo en consideración el máximo interés social determinado por la Provincia de Buenos Aires (según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09 y en el artículo 4° inciso e) de la Resolución CFP N° 1/13), con el fin de favorecer el trabajo de la flota pesquera, mantener activas las plantas procesadoras y sostener la mano de obra ocupada, y considerando también la disponibilidad existente en la Reserva Social de la Provincia, se decide por unanimidad asignar volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires para el período anual 2022, conforme el siguiente detalle:

- 100 toneladas para el buque BELVEDERE (M.N. 1398),
- 30 toneladas para el buque DON CARMELO (M.N. 1320)
- 10 toneladas para el buque NUEVA LUCÍA MADRE (M.N. 1501)

La asignación precedente queda sujeta a los términos y condiciones fijados en la Resolución CFP N° 30/2009, el Acta CFP N° 29/2015 y la nota de la referencia remitida por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCyFP y a las autoridades pesqueras de la Provincia de Buenos Aires a los fines de su implementación.

**1.1.2. Reserva de Administración.**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

La Resolución CFP N° 23/2009 estableció el Régimen Específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para el stock sur del paralelo 41° S con la previsión de la extinción total o parcial de la cuota por falta de explotación.

A fin de lograr el máximo desarrollo sostenible de la actividad, mediante la Resolución CFP N° 10/2021 estableció la posibilidad de poner a disposición un volumen de CITC de merluza para su integración a la Reserva de Administración.

Con el fin de lograr el máximo desarrollo sostenible de la actividad, y al contexto económico actual, se considera conveniente adoptar una medida similar a la del período anterior, con un porcentaje de la cuota puesta a disposición limitado a un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %). La experiencia obtenida durante el año 2021 con la limitación de devolución descrita en el considerando anterior, ha demostrado su efectividad a los fines de mantener y aumentar la mano de obra empleada en las plantas de procesamiento en tierra, como así también asegurar la continuidad de esta actividad durante todo el año.

A partir de lo expuesto, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se permite que el titular de CITC de la especie merluza común pueda poner a disposición del CFP hasta el 50% del volumen anual de la CITC, correspondiente al período 2022, que estime que no capturará, para integrarlo a la Reserva de Administración, a partir del día 1° de junio y hasta el día 22 de julio de 2022.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 5/2022.

## **2. LANGOSTINO**

### **2.1. Nota INIDEP DNI N° 25/2022 (18/04/22) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 34/2022: “Evaluación de langostino (*Pleoticus muelleri*). Estimación de la biomasa, numerosidad de individuos, estructura poblacional y estado reproductivo en el golfo San Jorge, litoral norte de Chubut y aguas nacionales adyacentes. Campaña BS 2022/01.”**

Se toma conocimiento de la nota y el informe de la referencia, mediante el cual se presentan los resultados de la campaña de investigación llevada a cabo en el mes de marzo del corriente año, con el buque BOGAVANTE SEGUNDO, los que indican de que la temporada de pesca de 2022 sería similar a la de 2021.

Para el total de área evaluada el 64% de los ejemplares capturados eran adultos. El valor estimado de biomasa asciende a 80.734 toneladas. La comparación entre las temporadas estivales de 2017 a 2022 mostró que no existen diferencias significativas entre las estimaciones de densidad y numerosidad de langostinos entre



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

los años 2021 y 2022.

No obstante lo expuesto, se recuerda que este recurso es muy sensible y responde con rapidez a los cambios producidos en los niveles de esfuerzo pesquero aplicados, sumado a que las especies de vida corta con estadios larvales planctónicos son muy vulnerables a los cambios ambientales. Un escenario desfavorable en las áreas más importantes de reproducción y cría, podría causar una baja en la población, que afectaría al langostino más allá de cualquier recomendación biológica y/o regulación pesquera.

**2.2. Nota INIDEP DNI N° 28/2022 (20/04/22) adjuntando:  
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 51/2022: “Resumen de las actividades de pesca de langostino, entre los paralelos 41°00`S y 42°00`S. Inicio de la temporada de pesca comercial en aguas nacionales, temporada 2022”.**

Se toma conocimiento del informe. El mismo expresa que la pesca comercial de langostino, en aguas de jurisdicción nacional, fuera del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza, dio inicio el 1 de abril de 2022. Los rendimientos puntuales de langostino oscilaron entre 0 y 3.281 kg/h, con un promedio general para el período de análisis de 1.237 kg/h. Las mayores concentraciones se ubicaron en la Subárea 2, en donde operó la flota la mayor parte del período analizado.

El porcentaje de langostinos juveniles, con categorías comerciales L4 e inferiores, estuvo muy por debajo del límite biológico establecido. Asimismo, el análisis de maduración macroscópico de las hembras indicó que el 40,6% y 35,5% resultaron estar maduras y un 9,1% y 1,2% impregnadas para las Subáreas 1 y 2 respectivamente. Las categorías comerciales más representadas en la producción de los buques congeladores fueron las L1 y L2, en orden de importancia.

**3. ABADEJO**

**3.1. Nota INIDEP DNI N° 26/2022 (18/04/22) adjuntando:  
Informe Técnico Oficial N° 35/2022: “Evaluación del efectivo de abadejo (*Genypterus blacodes*) en el Atlántico Sudoccidental (Período 1980-2021). Captura Biológicamente Aceptable para el año 2022 y provisoria para el año 2023.”**

Se toma conocimiento de la nota y del informe de la referencia. Éste presenta la evaluación de la abundancia del recurso abadejo del Atlántico Sudoccidental, durante el período 1980-2021.

El modelo se ajustó adecuadamente a los índices de abundancia y estructuras de edades, tanto de las campañas como de la flota. Durante la totalidad del período considerado (1980-2021), la tendencia general de la abundancia del recurso fue



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

decreciente con una estabilización de la abundancia y un leve aumento en los últimos años del período (2014-2021), aunque aún en un nivel relativamente bajo. Esta leve recuperación podría explicarse en función de la disminución del esfuerzo de pesca aplicado sobre la especie merluza común por la flota arrastrera.

Considerando que la biomasa reproductiva (BR) de los últimos dos años del diagnóstico (2020-2021) se encuentra por debajo de los puntos biológicos de referencia, se recomienda recuperar la misma al nivel del 30% de la biomasa reproductiva virgen (BRV), y se sugiere establecer una CMP para el año 2022 no mayor a las 3.821 toneladas.

Asimismo, recomienda proseguir con el esquema de ordenamiento aplicado y las medidas de manejo adoptadas hasta el momento.

A continuación, se da tratamiento a un proyecto de Resolución a través del cual, a partir de toda la información brindada por el INIDEP, de las capturas totales de abadejo registradas en el período 2021, bajo un criterio precautorio y en pos de avanzar en la recuperación del recurso, se establece la Captura Máxima Permisible de la especie abadejo, para el año 2022 en 3.600 toneladas.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 6/2022.

#### **4. CALAMAR**

##### **4.1. Nota INIDEP DNI N° 27/2022 (19/04/22) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 36/2022: “Calamar argentino. Pesquería 2022. Informe de situación al 13 de abril (semana 15).”**

Se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de calamar (*Illex argentinus*) desde el 7 de enero al 13 de abril del corriente año (Semana 15). El 87% de las capturas se registraron al sur del paralelo 44° Sur en enero-marzo.

Se procesó también la información disponible para analizar la situación al norte del paralelo 44° Sur. Los resultados preliminares muestran que los calamares pescados tenían tamaños entre 18 y 30 cm LM y que estaban inmaduros o en maduración por lo que corresponden al SBNP (Stock bonaerense-norpatagónico). Las primeras semanas mostraron buenos rendimientos promedio de 31 a 29 t/día.

#### **5. TEMAS VARIOS**

##### **5.1. Invitación de la Asociación de Propietarios de Pesca Artesanal (07/04/2022) a participar de la fiesta de la Pesca Artesanal Costera,**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

**organizada conjuntamente con la Secretaría de Producción del Partido de la Costa.**

Se toma conocimiento de la invitación al evento. Éste se llevó a cabo los días 15 y 16 de abril en la localidad de Mar de Ajo. Participaron del mismo los Representantes del PEN, Dr. Carlos Lasta y Lic. Antonio Macchioli.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 4 y jueves 5 de mayo próximos, en su sede.